

ORDENANZA Nº 221/2017.- REAJUSTE MONTO DE HORAS EXTRAS EN DIAS INHABILES.-

VISTO:

Decreto Nº13/2011, y Ordenanza Nº 199/2017.-

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 13/2011 autoriza el servicio de horas suplementarias para los agentes municipales que deben realizar horas extraordinarias de labor en situaciones de necesidad.

Que la Ordenanza Nº 199/2017 fija el importe de las horas extras en pesos sesenta (\$60) de bolsillo en días hábiles y de pesos sesenta y cinco (\$65) de bolsillo en días inhábiles.

Que corresponde una actualización del importe vigente en concepto de horas extras correspondientes en días inhábiles.

Por ello:

EL H.C.D. DE LA MUNICIPALIDAD DE ENRIQUE CARBÓ

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO Nº 1: Dispónese actualizar el importe de las horas extras prestadas por el personal de planta permanente y contratados en días inhábiles establecidos por Ordenanza Nº 199/2017, las que pasarán a ser de: **PESOS CIENTO VEINTE (\$120).**

ARTÍCULO Nº 2: Impútese los gastos que demande la aplicación del presente a la PARTIDA PERSONAL del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2017 aprobado por Ordenanza Nº 194/2016.

ARTÍCULO Nº 3: Comuníquese a Contaduría y Tesorería Municipal para su toma de razón y cumplimiento.

ARTÍCULO Nº 4: Dispónese que la presente comenzará a regir a partir de su promulgación.

ARTÍCULO Nº 5: Comuníquese, Publíquese, Regístrese y oportunamente Archívese.

Dada la sala de Sesiones, Enrique Carbó, 23 de Agosto de 2017.-

Irigoyen Marta. Presidente HCD

Emanuel Dezorzi. Secretario

Irigoyen Marta M. Concejala

Rochelle Aldo Raúl. Concejala

González Valeria Araceli. Concejala

González María E. Concejal

Deganutti Mabel. Concejal

Garcia Francisco Roman. Concejal

Cáceres Mariel Itati. Concejal